



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**

Banco Gubernamental de Fomento  
para Puerto Rico

CONTACTO: BETSY NAZARIO

Tel. (787) 728-9200 • (787) 722-2525 exts. 15310 y 15311

Cel. (787) 960-2089 • [betsy.nazario@bgfpr.com](mailto:betsy.nazario@bgfpr.com) • [www.bgfpr.com](http://www.bgfpr.com)

1 de mayo de 2016

## **BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO ANUNCIA LOS PARÁMETROS QUE DESCRIBEN LOS TÉRMINOS PARA UNA RESTRUCTURACIÓN CON EL GRUPO AD HOC DE LOS ACREEDORES DEL BGF**

*Los acreedores aceptan una reducción de 53% como parte de una reestructuración global y abstenerse de ejercer remedios*

*El anuncio se da luego del gobernador declarar una moratoria sobre las obligaciones del BGF; el BGF pagará intereses el 1 de mayo*

**San Juan, P.R.** – El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF) anunció hoy que ha negociado los parámetros que describen los términos para una reestructuración de los bonos del BGF con un grupo de bonistas (conocido como el “Grupo Ad Hoc”) tenedores de aproximadamente \$900 millones de notas del BGF pendientes de pago (las “Notas Originales”). Estos parámetros incluyen un acuerdo con el Grupo Ad Hoc sobre los términos claves para reestructurar una porción de las Notas Originales del BGF en manos del grupo y el delineamiento de una senda hacia una reestructuración más abarcadora de todas las Notas Originales del BGF. El acuerdo sobre los términos claves proveerá los parámetros para las negociaciones entre el BGF y el Grupo Ad Hoc durante las próximas semanas con miras a concretar un acuerdo preliminar que contenga todos los términos y condiciones de la reestructuración propuesta. Como parte del acuerdo pactado hoy, el Grupo Ad Hoc y el BGF se proponen negociar los términos concernidos durante los próximos 30 días y se abstendrán de tomar acciones legales relacionadas al pago de servicio de la deuda que vence el 1 de mayo durante dichas negociaciones.

Los términos claves acordados contemplan la reestructuración de las obligaciones del BGF en dos pasos, en la que todos los tenedores de las Notas Originales (incluyendo al Grupo Ad Hoc) primero intercambiarán (mediante un “Intercambio Interino”) las notas que tienen actualmente por unas nuevas notas del BGF (“Notas Interinas”); más adelante, estas Notas Interinas serán a su vez intercambiadas como parte de la reestructuración global futura de la deuda de la Isla que incluye la deuda del BGF (la “Reestructuración Global”). Como parte de los términos económicos acordados, los acreedores aceptarían una reducción de 43.75% del valor nominal de sus Notas originales en el intercambio del primer paso. Además, como parte de la transacción, los tenedores de bonos acordarían el tratamiento propuesto para sus notas en el intercambio del segundo paso como parte de una Reestructuración Global, lo que resultaría en una reducción convenida de 53% del valor nominal de sus Notas Originales. Los parámetros acordados sobre los términos económicos y estructurales claves para el Intercambio Interino y el tratamiento de las notas en la Reestructuración

---

Global se plasman en detalle en el Anejo A adjunto. Como se observa en el Anejo A, muchos términos importantes de la transacción permanecen sujetos a negociaciones adicionales entre las partes. Además, la transacción estaría sujeta a varias condiciones, que deben cumplirse durante los próximos meses antes de que el acuerdo pueda concretarse.

Cabe destacar que los términos propuestos para el Intercambio Interino requieren la participación del 100% de los tenedores de bonos, incluyendo, además del Grupo Ad Hoc, a las cooperativas de Puerto Rico y otros importantes grupos institucionales en la Isla. Como resultado, la transacción propuesta se está diseñando para tomar en consideración los intereses variados de todos los acreedores, y el BGF y el ELA planifican continuar el diálogo con dichos grupos durante las siguientes semanas para garantizar que cualquier acuerdo preliminar refleje sus intereses en una restructuración de la deuda. Igualmente, como un acuerdo abarcador para todas las partes interesadas del BGF, la transacción contempla proveer una vía que favorezca a los depositantes, incluyendo la provisión de colateral para sus depósitos, mientras el BGF logra superar sus retos.

En ausencia de legislación federal para la restructuración que incluya herramientas para comprometer a los acreedores que no consientan sería muy poco probable que la transacción lograra los niveles de participación requeridos. Sin legislación federal, el BGF no podría concretar el acuerdo propuesto y el ELA en general no podría avanzar hacia una restructuración abarcadora de la deuda de la isla.

El anuncio de estos parámetros que describen los términos con el Grupo Ad Hoc se da tras la declaración del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de una moratoria sobre el servicio a la deuda del BGF. Conforme a los términos de la orden ejecutiva del Gobernador, el BGF tiene la intención de pagar los intereses sobre sus bonos que vencen el 1 de mayo.

“Este acuerdo sobre los términos clave con el Grupo Ad Hoc del BGF es el resultado de muchas semanas de negociaciones y discusiones que hemos tenido con el Grupo Ad Hoc. Apreciamos la buena fe y la paciencia que han demostrado durante este proceso y el esfuerzo que tanto ellos como los oficiales del ELA han hecho para asegurar que los intereses de todos los bonistas del ELA y demás partes interesadas se respeten en el proceso. Aunque aún quedan muchos pasos antes de llegar a un acuerdo total que pueda consumarse, este acuerdo representa un primer paso vital para encaminar al ELA en la ruta a la recuperación económica”, dijo la presidenta del BGF, Melba Acosta Febo.

“Para que estemos meridianamente claros, esto es solo una pieza en un complicado proceso que requerirá que todos los acreedores del ELA participen. El tiempo que fue necesario para llegar tan solo a un acuerdo sobre los términos claves con  $\frac{1}{4}$  de los tenedores de bonos de un solo emisor demuestra que, en ausencia de legislación federal que le dé a Puerto Rico las herramientas que necesita, la economía de la Isla seguirá estancada, y tanto los 3.5 millones de ciudadanos americanos residentes en PR como nuestros acreedores pagarán las consecuencias.

\* \* \*

***Esta declaración no constituye un ofrecimiento de valores***

Esta declaración no constituye, ni es parte de un ofrecimiento para vender o comprar ningún valor, ni una solicitud de ofrecimiento para vender o comprar ningún valor, ni un ofrecimiento o recomendación para suscribir ninguna transacción. Se ha preparado esta presentación con propósitos informativos solamente. Todo ofrecimiento o venta de cualquier valor podrá realizarse conforme a los documentos de oferta relevantes y los documentos vinculantes de una transacción y queda sujeto a las disposiciones detalladas en los mismos, inclusive consideraciones de riesgo. Los compradores potenciales deben obtener una copia de los materiales de oferta relevantes antes de tomar cualquier decisión de inversión.

***Declaraciones prospectivas***

La información contenida en esta declaración incluye ciertas declaraciones prospectivas. Dichas declaraciones prospectivas pueden estar relacionadas con la condición fiscal y económica, el desempeño económico, los planes y objetivos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o sus agencias e instrumentalidades. Todas las declaraciones aquí incluidas que claramente no sean de naturaleza histórica son prospectivas.

Esta declaración no es garantía de un desempeño futuro y conlleva ciertos riesgos, incertidumbres, estimados y suposiciones por el Estado Libre Asociado y/o sus agencias o instrumentalidades, que son difíciles de predecir. La condición económica y fiscal del Estado Libre Asociado y sus agencias o instrumentalidades está afectada por diversos factores financieros, sociales, económicos, ambientales y políticos. Estos factores pueden ser muy complejos, variar de un año fiscal a otro, y frecuentemente son el resultado de acciones tomadas o no tomadas, no solo por el Estado Libre Asociado y/o sus agencias o instrumentalidades, sino además por entidades tal como el gobierno de los Estados Unidos de América u otras naciones que no están bajo el control del Estado Libre Asociado. Debido a la incertidumbre e imprevisibilidad de estos factores, su impacto no puede, como asunto práctico, ser incluido en los supuestos que sirven de base a las proyecciones del Estado Libre Asociado o sus agencias o instrumentalidades.